



PROVINCIA SANTO DOMINGO
Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este
"AÑO DE LA SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO"



Dicta la Resolución No. 29-10.

Considerando: Que Barbarin Mojica Soto es hijo de un patriota que defendió nuestra independencia y soberanía de la intervención norteamericana de 1916.

Considerando: Que por su defensa permanente a la libertad y soberanía del pueblo dominicano fue perseguido, encarcelado y sometido a innumerables torturas y condenado a 12 años en la cárcel.

Considerando: Que fue un luchador anti trujillista y combatiente por la restauración de la Constitución del 1963, del Gobierno Constitucional del profesor Juan Bosch y la vuelta a la constitución sin elecciones.

Considerando: Que empuñó las armas para defender la Patria contra la grosera intervención norteamericana de 1965, lo cual le generó una persecución permanente y un atentado con granada en su casa de Simonico, Villa Duarte, salvando milagrosamente la vida.

Considerando: Que siendo dirigente portuario, en reconocimiento al trabajo y al grado de popularidad y consideración de la sociedad dominicana, le fue ofrecida la primera diputación por el Distrito Nacional la cual rechazó debido a que no podía transigir ni relegar el carácter de lucha y defensa de su clase.

Considerando: Que vivió humildemente como un obrero honesto que no transigió ni vendió su conciencia, materialmente pobre, pero como el mismo decía millonario moralmente, por la forma digna con que vivió.

Considerando: Que su estatura de dirigente obrero honesto lo llevó a desechar las ofertas que desde el gobierno le llovieron, en 6 ocasiones rechazó el ofrecimiento de un apartamento a pesar de haber sido desalojado para construir multifamiliares, no quiso aceptar ninguno "porque de los enemigos no se acepta ninguna prenda, so pena de volver a mirar de frente a los obreros y al pueblo" decía el.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 49-66, sobre asignación de nombre, divisiones políticas, obras, edificios y vías públicas.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales:

Resuelve:

Primero: Designar, como al efecto **designa**, la antigua calle Los Pinos del sector Simónico de Villa Duarte, con el nombre **Barbarin Mojica**.

Segundo: Remitir, como al efecto **remitimos**, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).


LIC. CÉSAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
Ayuntamiento de Santo Domingo Este




LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal
Ayuntamiento de Santo Domingo Este

